

PRESIDENTE LAGOS RESPONDE CARTA DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS

El texto, despachado el jueves 28 de agosto, aclara objeciones a la iniciativa sobre Derechos Humanos que la agrupación, dirigida por Lorena Pizarro, envió al Primer Mandatario una semana antes.

El Jefe de Estado explica que la derogación del decreto ley de 1978, que establece la amnistía de violaciones a los derechos humanos, “no tendría ninguna consecuencia practica”. Asimismo, indica que es imposible su anulación, ya que la “Constitución no contempla la nulidad de las leyes”.

<small>❌ No se pudo mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señale al archivo y ubicaciones correctas.</small>	<small>❌ No se pudo mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señale al archivo y ubicaciones correctas.</small>
---	---

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, respondió cada una de las objeciones que la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos planteó frente a la propuesta del Gobierno sobre Derechos Humanos en una carta entregada en el Palacio de La Moneda el 20 de agosto. Esta es la segunda comunicación que el Primer Mandatario intercambia con la organización que preside Lorena Pizarro desde que se presentó la iniciativa presidencial el 12 de agosto.

En ella, el Jefe de Estado asegura que "como le consta al país, mi Gobierno ha consagrado los mayores esfuerzos en avanzar en el cumplimiento de nuestras responsabilidades morales, sociales y políticas frente al drama de los derechos humanos que nos involucra a todos como comunidad nacional".

Asimismo, plantea que su administración se ha comprometido "con el derecho a la verdad y con el deber de revelar la verdad de las violaciones, no sólo por un derecho de los familiares, sino en beneficio de toda la sociedad". Recuerda que hoy la Justicia está investigando más de 300 causas relativas a detenidos y desaparecidos, las que incluyen a más de mil víctimas. "Muchas personas responsables de decidir, planificar y ejecutar las violaciones a los derechos humanos se encuentran cumpliendo sentencias", dice.

La carta del Presidente, despachada el jueves 28 de agosto, destaca también las políticas de reparación, prevención y protección que se han desarrollado hasta ahora, así como las modificaciones que incluye la propuesta del Gobierno. "Esto es ampliamente conocido por la comunidad internacional, tanto académica como de derechos humanos", afirma.

Sobre las críticas de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, recuerda que "muchos objetaron la Mesa de Diálogo sobre la base que era la antesala de un supuesto 'Punto Final'. Por el contrario, desde entonces la actividad judicial se ha intensificado".

El Mandatario reitera, además, que luego de un profundo análisis jurídico, se concluyó que derogar la amnistía establecida por decreto ley 2191 de 1978 no tendría ninguna consecuencia práctica. "Los Tribunales podrían considerar que tal derogación no tiene efectos en la responsabilidad penal de aquellos que ya fueron amnistiados, dado que una responsabilidad penal extinguida no podría reestablecerse posteriormente sin violar el principio de "nullum crimen sine lege y nulla poena sine lege", lo que hace referencia al principio de no retroactividad. Este principio está consagrado en el propio Estatuto de la Corte Penal Internacional", informa.

Sobre este mismo punto, aclara que "dado que nuestra Constitución no contempla la nulidad de las leyes, la alternativa de declarar la nulidad y no la derogación de la Ley de Amnistía no constituye una opción viable". Sin embargo, observa que "es un hecho que, pese a la vigencia del mencionado decreto, la línea seguida hasta ahora ha permitido avanzar hacia la verdad y la Justicia".

El Presidente Lagos agrega que la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional y del Tribunal respectivo, así como la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, permitirá dotar "a los jueces de medios jurídicos efectivos para su tarea de asegurar justicia y reparación y evitar toda forma de impunidad, ya que ellos establecen claramente un conjunto preciso de delitos y crímenes contra la humanidad que no pueden ser objeto de amnistía o prescripción".

Por otra parte, defiende la idea de otorgar inmunidad penal a quienes, sin estar imputados o procesados, se presenten voluntariamente a los tribunales de Justicia. También apoya la necesidad de distinguir las responsabilidades de "aquellos que organizaron y planificaron la represión, dieron las órdenes, dirigieron la ejecución de los crímenes o los ejecutaron directamente con consentimiento, de aquellos que participaron en ellos porque no tenían alternativa de negarse sin riesgo de sus propias vidas o que fueron cómplices o encubridores".

Estas ideas, sostiene, se orientan a crear las condiciones para favorecer la obtención de información que contribuya a esclarecer los crímenes contra los derechos humanos, enjuiciar y castigar a los culpables. "No hay en consecuencia en estas propuestas ningún impulso a la impunidad. Muy por el contrario, su objetivo es precisamente contribuir a que se conozcan e identifiquen a los responsables de los crímenes cometidos y las circunstancias en que estos ocurrieron, proveyendo así a la Justicia de los antecedentes y pruebas que permitan su enjuiciamiento y castigo", señala la carta.

Finalmente, el Jefe de Estado llama a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos a realizar un análisis de la propuesta que planteó al país "con el máximo de objetividad y espíritu de cooperación, evitando suposiciones de propósitos sin fundamento alguno, que nada tiene que ver con mis convicciones más profundas".